



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Lunes, 26 de enero de 1981. — Número 11

Página 81

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

Visto el informe técnico del Servicio Hidráulico Provincial, por el que se manifiesta que las documentaciones presentadas por Cubiertas y Mzov, S. A., y Dragados y Construcciones, S. A., al concurso-subasta convocado por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras de «primera fase del alcantarillado en Somo y Loredo» reúnen las condiciones técnicas señaladas en las bases del mismo, quedan admitidos para la celebración de la segunda fase, apertura de plicas, que tendrá lugar a las doce horas del día 5 del próximo mes de febrero en el salón de sesiones de esta Corporación, a cuyo acto se entenderán citados ambos licitadores.

Santander, 22 de enero de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBDELEGACION PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE SANTANDER

Otorgamiento de los cupos de autorizaciones de transporte público discrecional de mercancías por carretera fijados en la O. M. de 2 de agosto de 1980

Asignados a esta Subdelegación los cupos de nuevas autorizaciones

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial de Santander

Informe técnico del Servicio Hidráulico Provincial 81

ANUNCIOS OFICIALES

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Santander 81

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander 82

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excma. Diputación Provincial de Santander 82

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números uno y tres de Santander 83

Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo 84

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 84

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Colindres, San Felices de Buelna, Noja, Selaya, Alfoz de Lloredo, Ribamontán al Monte, Arenas de Iguña y Ramales 86

de transporte público discrecional de mercancías por carretera para transportistas con vehículos de más de 6 toneladas de peso máximo autorizado, del contingente fijado en los puntos 2 y 4 del artículo 1.º de la O. M. de 2 de agosto de 1980, que a continuación se detallan:

M. D. C. N. 18
M. D. C. C. 12
T. D. 19

Se han presentado, en tiempo hábil, 89 solicitudes para tarjetas de la serie MDCN, 37 para las de

la serie MDCC y 72 para las de la serie TD, por lo que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la referida Orden Ministerial e Instrucciones de la Dirección General de Transportes Terrestres de 29 de octubre pasado, se procederá a su adjudicación con arreglo a las siguientes normas:

1.ª—El acto será público y tendrá lugar a las doce horas del día 6 de febrero próximo en los locales de esta Subdelegación Provincial (calle de Burgos, número 11, 3.º).

2.ª—Será presidido por el subdelegado provincial, asistido por dos funcionarios, uno de ellos en calidad de secretario. Al comienzo del acto se expondrán las reglas que han de regir su desarrollo.

3.ª—Las listas generales de peticiones, con el número asignado a cada una de éstas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Subdelegación, y este número será el que servirá de base en los sorteos que procedan.

4.ª—Todos los gastos que se produzcan con motivo de este acto serán a cargo de los que resulten adjudicatarios.

5.ª—Las empresas que resulten agraciadas dispondrán de un plazo de quince días, a contar del siguiente al de este acto, para ofrecer el correspondiente vehículo matriculado a su nombre y solicitar la correspondiente tarjeta o presentar resguardo acreditativo de la constitución de una fianza o aval bancario de 100.000 pesetas para responder del compromiso de adquisición del vehículo y solicitud de la autorización correspondiente, para lo que dispondrán de un plazo de seis meses, transcurrido el cual sin haber cumplido

el citado compromiso, se cancelará la reserva con pérdida de la garantía constituida. Aportado el vehículo y otorgada la autorización, se devolverá la citada garantía.

6.^a—Pasados los plazos a que hace referencia la norma 5.^a sin haber hecho uso los adjudicatarios de su derecho, se pasará el cupo a la petición que corresponda entre las que en el sorteo hayan quedado como reserva.

Santander a 22 de enero de 1981.—El subdelegado provincial, Ezequiel Bengoa.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 106/80.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Serna de Iguña - término municipal de Arenas de Iguña.

Finalidad de la instalación: Sustitución del actual C. T.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 283.940 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 23 de diciembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente AT. 79/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de Electra Vasco Montañesa, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco Montañesa, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 35 m., y centro de transformación, tipo intemperie, denominado «La Mies II», de 100 KVA., en Ampuero.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de enero de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente: AT. 87/80.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta De-

legación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de S. A. La Electra Pasiega, solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a S. A. La Electra Pasiega la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, denominada «Derivación Rebollar», a 12 KV. y 231 m., y centro de transformación de intemperie, de 25 KVA. 12.000/380-220 V., en Rebollar (Valderredible).

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 9 de enero de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Primera fase de urbanización en el barrio del Dueso, en Santoña.

Tipo.—12.005.078 pesetas.

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Garantías.—La provisional, de 205.050 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y represen-

tación de....., domiciliado en..... calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación que figura en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 20 de enero de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 142/80, seguido a

instancia de Bedia y Cabarga, S. A., representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra don José Irizábal Corral, en situación de rebeldía, mayor de edad, industrial y vecino de Renedo de Piélagos, sobre reclamación de ciento seis mil ochocientos setenta y siete pesetas de principal, más otras cuarenta mil pesetas para intereses y costas; autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por tercera y última vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Vehículo, marca «Land Rover», matrícula LO-8.161.

Una máquina regresadora «Universal», eléctrica.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 19 de febrero, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de la segunda subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 12 de enero de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado Orozco.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de Laredo, en prórroga de jurisdicción de este Juzgado número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 272/80, se tramita juicio ejecutivo promovido por el procurador señor Gredilla Trigo, en representación de la entidad Tejerías La Covadonga, S. A., contra don Pedro López Castañera, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Muriedas, en reclamación de canti-

dad, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en estos autos al demandado, que es como sigue:

«Rústica: Prado, en el pueblo de Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Los Lanchos Riegos, de cabida once áreas y cincuenta y siete centiáreas, o sean, seis carros y medio, que linda: Norte, Manuel Sierra Pérez; Sur, Víctor Peredo y herederos de Facundo Arce; Este, herederos de Jesús Ortiz, y Oeste, carretera vecinal. Indivisible. Inscrito en el libro 222 del Ayuntamiento de Camargo, folio 35, finca 24.456, inscripción 1.ª, de fecha 5 de febrero de 1973. Valorada dicha finca en la suma de tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero próximo, y hora de las once; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad de dicho inmueble, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 9 de enero de 1981.—El juez, en prórroga, Jaime Servera Garcías.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Don Remigio Mazorra Vázquez, juez de distrito de Medio Cudeyo y su comarca (Santander),

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el juicio verbal de faltas número 318 de 1979, seguido por lesiones y daños por imprudencia, en el que es perjudicado Pedro Muñoz Cano, mayor de edad, casado, vecino de La Cavada y otro, y como denunciada, María Nieves Sierra Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ceceñas, hoy en ejecución de sentencia por ser ésta firme, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes embargados a la referida denunciada:

Un automóvil, marca «Seat 850», matrícula S-8.122-A, que fue tasado en setenta mil pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero próximo, a las once horas; advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso, además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado o en un establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes embargados se encuentran en poder de la denunciada María Nieves Sierra Gómez, con domicilio en Ceceñas, en el que podrán ser examinados por las personas a quienes interese.

Dado en Medio Cudeyo a 15 de enero de 1981.—El juez, Remigio Mazorra Vázquez.—El secretario (ilegible). 91

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En méritos de lo acordado por S. S.^ª, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 58 de 1980, seguido

por lesiones por imprudencia, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, en el que es perjudicado Martín Durán Vizcaíno, de cuarenta y dos años de edad, soltero, obrero, hijo de Pedro y Castora, vecino de Albuquerque y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, José Joaquín Blanco López, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Santander.

Por la presente, se cita al perjudicado Martín Durán Vizcaíno para que el día 31 del corriente mes de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del expresado juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al perjudicado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Medio Cudeyo a 7 de enero de 1981.—El secretario (ilegible). 92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el juez de primera instancia número tres de Santander en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 559/80, que en este Juzgado se siguen a instancia del procurador señor Bolado Madrazo, en representación de don Juan Carlos Fernández de la Fuente, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de La Albericia, contra otra y la comunidad de herederos de don Rafael Campa Gutiérrez, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, por medio de la presente se les emplaza para que en el improrrogable término de cuatro días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les para-

rá el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 24 de diciembre de 1980.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTOÑA

Don José María del Val Oliveri, juez de distrito sustituto, en funciones de la villa de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en los autos de juicio de proceso de cognición que con el número 3 de 1981 se tramitan en este Juzgado a instancia de don José Losada Colina, de esta vecindad, contra don Valentín Olavarrieta Valdivielso, mayor de edad, casado, empleado, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, se ha acordado en providencia de esta fecha, a medio del presente, emplazar a dicho demandado, don Valentín Olavarrieta Valdivielso, para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y tenga lugar dicho emplazamiento en forma, se libra el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Santoña a 13 de enero de 1981.—El juez de distrito sustituto, José María del Val Oliveri.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha dictada en el juicio de menor cuantía número 56/79, con embargo preventivo, sobre reclamación de cantidad, de cuantía 291.929 pesetas, promovido por el procurador don Santos Marino Linaje, en representación de la empresa Hercos, Sociedad de Responsabilidad

Limitada, contra don Emilio Amavisca Rivas, se notifica a este último el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en dicho juicio y que, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Laredo a 30 de octubre de 1980. El señor don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto el presente juicio de menor cuantía, con embargo preventivo, número 56/1979, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Santos Marino Linaje, en nombre y representación de la empresa Hercos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Colindres, dirigida por el letrado don Alvaro de Blas y Piquer, contra don Emilio Amavisca Rivas, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en Santander, declarado en rebeldía por no haberse personado en dichos autos, y versando éstos sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda de juicio de menor cuantía formulada por la empresa Hercos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra don Emilio Amavisca Rivas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, tan pronto sea firme esta resolución, pague a la actora las sumas de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) y cuarenta y una mil novecientas veintinueve pesetas (41.929 pesetas) que le adeuda, con sus intereses legales respectivos desde la interposición de la demanda; haciendo expresa imposición al mismo de las costas procesales causadas.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, don Emilio Amavisca Rivas, además de serle notificada en los estrados, lo será también por edictos si por el procurador de la actora no se interesa en el plazo de tres días la notificación personal; juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jaime Servera Garcías». (Rubricado).

Dado en Laredo a 10 de diciembre de 1980.—El secretario accidental (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 4 de 1981, interpuesto por don Tomás Donaire Fernández, representado por don Florentino Delgado Arija, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torrelavega en sesión de 2 de septiembre de 1980, denegatorio de petición de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Viérnoles.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de enero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 9 de 1981, interpuesto por don Fernando González Palacios y su esposa, doña Consuelo Hernando-Bocos Sastre, mayores de edad, ayudantes técnicos sanitarios y de Santander, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Administración del Estado, contra resolución de la Secretaría de Estado para Sanidad, de 4 de noviembre de 1980, por la que se desestimaba el recurso formulado contra

acuerdo de la Comisión Central de Reclamaciones de 29 de septiembre de 1979, por la que a su vez se desestimaba la solicitud de los recurrentes de que se les reconociera el derecho a ocupar sendas plazas vacantes de A. T. S. del Centro Médico Marqués de Valdecilla, que fueron sacadas a concurso de méritos y que les fueron asignadas en un principio, siendo dejadas posteriormente sin efecto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de enero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 5 de 1981, interpuesto por don Eduardo Abascal Polvorinos, mayor de edad, casado, técnico y vecino de Santander, calle San Luis, número 5, 4.º, representado por el procurador don Eugenio Gutiérrez Díez y seguido con la Administración del Estado, contra resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 10 de julio de 1980, por la que se deniega el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra resolución de la Delegación de la Vivienda de Santander de 16 de enero de 1978 en expediente V/P-X. S., s/78 que declaraba la existencia de interés social a efectos de expropiación forzosa de la vivienda objeto de tal expediente, e imponía la multa de 50.000 pesetas al hoy actor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de enero de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Por tenerlo así acordado S. S.^a en providencia dictada en el día de ayer, en rollo de apelación número 46 de 1980, seguido en este Juzgado dimanante de juicio de faltas número 157 de 1979 del Juzgado de Distrito de esta villa, por lesiones en reyerta, por la presente se cita a José Manuel Gutiérrez Díaz, en calidad de apelado, antes con domicilio en Gerra-San Vicente de la Barquera y en la actualidad en desconocido paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de febrero, y hora de las once treinta (11,30), a fin de asistir a la celebración de la vista de apelación que Amador Fuentes Mirones tiene interpuesta contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito en el juicio de faltas arriba expresado.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para citación de José Manuel Gutiérrez Díaz, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 16 de enero de 1981.—El secretario accidental (ilegible). 89

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 1.180/80, promovidas contra Antonio Quiroga Echevarría, en reclamación sobre accidente de trabajo, a

instancias de Ismael González Otero, en las que se ha dictado providencia por la que se acuerda señalar el día 3 de febrero, a las diez quince horas de su mañana, para celebración del acto de juicio prevenido por la ley, así como la citación de las partes para que comparezcan en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse ante la sala audiencia de esta Magistratura, sita en calle Valliciergo, número 8, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá el acto por falta de asistencia del demandado, debidamente citado.

Y para que sirva de citación a dicho demandado, Antonio Quiroga Echevarría, hoy en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 15 de enero de 1981.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.—El secretario (ilegible). 81

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.656/79 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega a 11 de abril de 1980. El señor don Castro de Castro Juez, juez de distrito, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones tráfico, y a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de diligencias previas número 673/79, resultando lesionado Tomás Merino Simal, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Barruelo de Santullán, contra el denunciado José Luis Arenas Alonso, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Barruelo de Santullán, y como perjudicado Pedro Verdial Rojo, mayor de edad, soltero, minero y vecino de Matamorisca.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Arenas Alonso, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa o cuatro días de arresto sustitui-

torio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, costas y la indemnización a Tomás Merino Simal de 45.000 pesetas por las lesiones y 23.171 pesetas por gastos médico-sanatoriales.

Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación a José Luis Arrenal Alonso, expido el presente, en Torrelavega a 23 de mayo de 1980.—El secretario, Félix Arias Corcho. 1.246

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Asociación Montañesa Pro-Subnormales (Ampros) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de «sala de bingo», a emplazar en Marqués de la Hermita, 66.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 13 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible).

Recaudación

Se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del vigente Reglamento de Recaudación, a partir del día 17 de los corrientes y hasta el 17 de marzo de 1981, los contribuyentes de este término municipal tienen a su disposición para hacer

efectivos, en período voluntario de cobranza, en la Oficina de Recaudación, sita en la planta baja derecha de este Palacio Consistorial, durante las horas hábiles de despacho al público, nueve de la mañana a trece treinta, todos los días, a excepción de los sábados en que la cobranza terminará a las doce treinta, los recibos correspondientes al año 1980 de:

Propietarios de carros agrícolas e industriales de la capital y los pueblos de Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román; y

Propietarios por tenencia de perros de la capital y los cuatro pueblos, Cueto, Monte, Peña-Castillo y San Román.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo señalado en el artículo 92 del mencionado Reglamento de Recaudación, los recibos no satisfechos tendrán hasta el día 1 de abril un recargo de prórroga del 5 por 100; pasada dicha fecha, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, más los gastos que puedan originarse.

Santander, 16 de enero de 1981.
El alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de un brazo articulado para bomberos», el cual estará expuesto al público con sus anejos por quince días, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Santander, 9 de enero de 1981.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Edicto

Bases para contratar los servicios de conserjería y limpieza del Colegio Nacional de E. G. B. de Colindres «Pedro del Hoyo»

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la contratación de los servicios de conserjería y limpieza del

Colegio Nacional de E. G. B. de Colindres «Pedro del Hoyo», por un período de tres años, prorrogables, si las partes contratantes están de acuerdo y con sujeción a los derechos y obligaciones que figuran en el Reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 del pasado mes de diciembre de 1980.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en las pruebas libres para optar a este puesto de trabajo será necesario:

- a) Ser varón y casado.
- b) Ser vecino de Colindres y estar empadronado.
- c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- e) Superar las pruebas de aptitud que señale el Tribunal.

3.^a Instancia y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en dichas pruebas libres para optar a este puesto de trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al señor alcalde-presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4.^a Tribunal calificador.—Presidente: El señor alcalde o miembro en quien delegue.

Vocales: El concejal de Cultura del Ayuntamiento; el concejal de U. C. D.; por el grupo P. S. O. E., don Ceferino Echevarría Torre; el director del Colegio Nacional «Pedro del Hoyo»; el presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio; el secretario del Ayuntamiento.

Secretario: El secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.^a Comienzo y desarrollo de los ejercicios.—Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal, la reso-

lución de operaciones aritméticas sobre las cuatro reglas, regla de tres simple, sistema métrico decimal, etc.

Segundo ejercicio.—Nomenclatura y situación de las calles, barrios de la localidad y diligencias a realizar en el ejercicio de las funciones que se le encomienden.

Tercer ejercicio.—Una prueba práctica que, a juicio del Tribunal, juzgue necesario hacer al solicitante para conocer y valorar más sus cualidades, tanto profesionales como humanas.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerde, y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

6.^a Relación de aprobados, acreditar las condiciones exigidas y designación.—El propuesto por el Tribunal a la Corporación, que habrá de haber obtenido la máxima puntuación, será designado por la misma, debiendo acreditar las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria dentro del plazo de quince días desde su notificación.

Colindres, 14 de enero de 1981.
El alcalde, José María Alonso Blanco. 77

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Por el Ayuntamiento de San Felices de Buelna ha sido aprobado el contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y la Caja de Ahorros de Santander por pesetas 6.500.000, con destino a la adquisición de una finca para la concentración escolar, al 15 por 100 anual, y en un plazo de amortización de 10 años, amortizándose anualmente la décima parte, además del pago trimestral de intereses y comisiones.

El expediente se haya expuesto al público en la Intervención Municipal durante quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el

número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, en todo aquello que no esté afectado por el Real Decreto 3.250/1976.

San Felices de Buelna a 12 de enero de 1981.—El alcalde, P. O. (ilegible).

El presupuesto extraordinario formado para la adquisición de una finca con destino a la concentración escolar, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, estará expuesto al público, con sus anexos, por quince días en la Intervención Municipal, durante los cuales se podrán presentar las pertinentes reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Real Decreto 3.250, de 30 de diciembre de 1976.

San Felices de Buelna a 12 de enero de 1981.—El alcalde-presidente, P. O. (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El anteproyecto de presupuesto extraordinario para financiar las obras de saneamiento, tercera fase, aprobado en sesión plenaria celebrada el día 16 de agosto de 1980, estará de manifiesto en las oficinas municipales durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Noja, 31 de diciembre de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del Colegio Nacional de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y ob-

servaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Selaya a 16 de enero de 1981. El alcalde (ilegible). 95

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 12 de enero de 1981, a virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de un edificio que se destinó en su día a escuelas y viviendas para maestros, ubicado en Novales, lugar conocido por la «Serna», con el fin de utilizar el importe de su venta a nutrir el presupuesto de ingresos para la obra de «reforma del edificio de la Casa Consistorial», se abre información pública por término de quince días, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alfoz de Lloredo, 13 de enero de 1981.—El alcalde (ilegible). 75

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento de Ribamontán al Monte las ordenanzas reguladoras del servicio de aguas y las de sello municipal, permanecen expuestas al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ribamontán al Monte, enero de 1981.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta. 76

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Edicto

Aprobada por la Corporación Municipal en Pleno la ordenanza sobre imposición de contribuciones especiales para incrementar el presupuesto extraordinario destinado a las «obras de alumbrado público de Valdeiguña», queda ex-

puesta en esta Secretaría por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Arenas de Iguña a 21 de enero de 1981.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Ramales de la Victoria.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Ramales de la Victoria.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más contra los valores independientes y auxiliares:

Ramales de la Victoria.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	